

Folio 2122

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. de Control
PASEO CATALINA DE MEDICIS		8, 9 Y 10	363/22
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población	No. Manzana
	TRES REYES DE CAJITILÁN	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	DE ORO
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Registro IZOE
[REDACTED]	1317

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro IZOE
ARG. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ	1317

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro IZOE
ARG. JEHUS AARÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ	320

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I, INC A), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	101.2	M	\$27.00	\$2,732.40		\$2,732.40	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	60	M3	\$162.00	\$9,720.00		\$9,720.00	ART. 81 F-III Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	281.56	M2	\$147.00	\$41,389.32		\$41,389.32	ART. 81 F-I, INC A), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$35,680.91		\$35,680.91	ART. 3º Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$4,138.93		\$4,138.93	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,938.98		\$2,938.98	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$97,399.54

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01363566

Fecha de Autorización de Inicio de

Obra

07/06/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LÍMITES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

**ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA**  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**ING. GUSTAVO RAMÓS ALCÁNTAR**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Exhíbe licencia de construcción.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

RECIBIÓ 06 MAY-2020